

EDICTO

POR TRES DIAS, JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL PARTIDO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTIN. DESTRUCCION DE EXPEDIENTES. El Sr. Juez subrogante (P.R. S.C.J.P.B.A 0033/20) a cargo del Juzgado de Paz Letrado de San Miguel Departamento Judicial de General San Martin, Dr. Juan José Paci, hace saber que se ha dispuesto proceder a la destrucción de 8.398 causas, iniciadas en el periodo comprendido entre los años 1997 y 2012 – en función del material reservado por el Departamento Histórico para preservación prolongada- pertenecientes al juzgado a mi cargo, autorizado por Resolución de la S.C.J.B.A de fecha 04/03/2021, registrada bajo el nro. 000209, la que se llevara a cabo el día 21 de mayo de 2021, los que han sido separados a tal efecto, conforme a los arts. 115 y 116 Acuerdo 3397/08 de la Excelentísima Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. La nómina de expedientes se encuentra a disposición de los interesados en esta dependencia sita en la calle Paunero N°1685 de la Localidad y Partido de San Miguel, para que puedan manifestar su oposición o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente, dentro de los VEINTE DÍAS (20) siguientes a esta publicación (Art.120 AC 3397/08). San Miguel 29 de marzo de 2021. – Dr. Juan José Paci Juez.-